

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO/CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 21 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE
LA GARANTÍA REAL-cuaderno principal-
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00155-00
DEMANDANTE: ALFONSO CUERVO PÁEZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO BAREÑO MATEUS

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante a través del correo electrónico del 1 de agosto de 2022 (PDF 30 y 31) y, como quiera que se cumplen las exigencias legales establecidas en los artículos 149, 150 y 464 del Código General del Proceso, se hace necesario ordenar la acumulación de procesos deprecada.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA ACUMULACIÓN del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real iniciado por **MARGARITA ROSA GUZMAN** contra **LUIS ALFONSO BAREÑO MATEUS** y tramitado por el juzgado Civil Municipal de La Mesa-Cundinamarca bajo el radicado **253864003001-2022-00255-00** al proceso de la referencia, y conocido por este Despacho.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente asunto, ofíciase al juzgado Civil Municipal de La Mesa-Cundinamarca, para que se sirva remitir de forma inmediata el link del proceso adelantado bajo su radicado 253864003001-2022-00255-00, dada la ACUMULACIÓN DE PROCESOS ordenada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(3)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6344907bf0a5f88ba0e91d2c247400cf273ebd01990c72fdd65081092d805d57**

Documento generado en 21/03/2023 01:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>